

**OEI**



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/0011/2022**

**OEI ECUADOR**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Nombre del Cargo / contratación**

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN LÍNEA (ON LINE) PARA DIFUNDIR LO RELACIONADO CON LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA.**

### **1. INFORMACIÓN PRELIMINAR**

#### **1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y,

contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.<sup>1</sup>

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y La Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: “Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)”

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es “establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.”

En el marco del convenio en mención, se acordó entre las partes desarrollar un eje de “Reactivación de los ciclos culturales”, en el que se contempla, como una de sus actividades, las “puestas en escena en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito”. Con respecto a esta actividad las acciones y compromisos de la OEI son los siguientes: “Establecer la metodología y líneas programáticas para la puesta en escena de los espacios públicos del DMQ. Asistencia Técnica para la puesta en valor de la creación y apropiación de la marca Bicentenario para generar vínculos comunitarios.”

## 2. Justificación

El eje social del Plan de Gobierno del alcalde Santiago Guarderas Izquierdo, propone “Construir una plataforma de información cultural del DMQ, que contenga la programación de los espacios municipales y fundaciones, además de una agenda completa de las actividades, y links de acceso a los espacios, instituciones y repositorios de la ciudad”, que la Secretaría de Cultura se ha propuesto implementar. Parte de esta propuesta es la implementación de una plataforma de difusión de contenidos audiovisuales en línea. Este proyecto está alineado a las acciones prioritarias de la gestión del alcalde en el Eje Social: Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

---

<sup>1</sup> PERFIL DE PROYECTO PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO

Su objetivo principal es generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) es la instancia encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura y el arte como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, así como para la recuperación y puesta en de la memoria cultural y el patrimonio.

## 2. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

### 1. General

Implementar una plataforma de difusión de contenidos audiovisuales en línea (on line) para la difusión de contenidos audiovisuales por la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha.

### 2. Específicos

- Desarrollar e implementar los insumos metodológicos y técnicos requeridos para la puesta en marcha y operación de una plataforma de difusión de contenidos audiovisuales denominada “Canal Bicentenario”.
- Realizar un diagnóstico de la capacidad tecnológica e infraestructura con la que cuenta la Red Metropolitana de Cultura (RMC) y la SECU que serán utilizadas para el funcionamiento y operación de “Canal Bicentenario”.
- Generar procesos de capacitación sobre el buen uso, actualización y mejoras del Canal Bicentenario, dirigido a los equipos técnicos de la SECU y RMC para garantizar que la capacidad de comunicación instalada sea funcional para el Canal Bicentenario.
- Coordinar con las instituciones de la Red Metropolitana de Cultura (RMC) para promocionar y difundir los eventos que realicen o programen como parte de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha.

### 3. Productos esperados

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación:

Productos	Descripción	Plazo
-----------	-------------	-------

<p><b>P1:</b> Informe técnico Diagnóstico de recursos técnicos e infraestructura existente.</p>	<p>Entrega del estudio técnico, documento elaborado con base en las visitas técnicas programadas a las instalaciones de la SECU e instituciones de la RMC, y que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado con la descripción del estado físico, operacional y de software de los equipos de comunicación existentes en la SECU, RMC y otras dependencias municipales.</li> <li>- Estudio técnico para el uso e integración de infraestructuras de comunicación existentes para el <i>Canal Bicentenario</i>.</li> <li>- Recomendaciones de optimización y diagramas técnicos para mejora de flujos de trabajo e interconexión con medios televisivos y radiales. (RMC y Secretaría de Cultura (SECU).</li> <li>- Recomendaciones a RMC y SECU para la realización de productos comunicacionales, adquisición de equipos y software para la producción audiovisual en función de la implementación del Canal Bicentenario.</li> </ul>	<p>A los 30 días de suscrito el contrato</p>
<p><b>P2:</b> Informe de estado situación de implementación de las recomendaciones realizadas y soluciones.</p>	<p>Entrega de un Informe técnico que dé cuenta del estado situación de implementación de las recomendaciones realizadas y soluciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas y ensayos de conectividad e interconexión con de equipos de SECU y RMC.</li> <li>• Informe con resultados de pruebas y ensayos.</li> <li>• Recomendaciones técnicas para mejora de conectividad.</li> <li>• Pruebas de puntos dedicados de internet para contribución de contenidos audiovisuales SECU y RMC.</li> </ul>	<p>A los 60 días</p>
<p><b>P3:</b> Grilla de programación</p>	<p>Entrega de un documento que contenga una propuesta de programación para la plataforma en línea (<i>on line</i>) <i>Canal Bicentenario</i>, con 4 horas de programación original y seis reposiciones diarias, que contemple la transmisión de eventos en vivo o pre grabados y sus reprises.</p> <p>Para la realización de esta grilla se deberá realizar una revisión de las producciones audiovisuales existentes y, con criterios profesionales de comunicación, de producción audiovisual y de programación televisiva, evaluar su uso en la grilla de Canal Bicentenario; así también la SECU y la RMC, determinarán que eventos, en vivo o grabados, se deberán incluir en este producto.</p>	<p>A los 90 días de suscrito el contrato</p>

<p><b>P4:</b> Propuesta de capacitación y entrenamiento</p>	<p>Entrega de un documento con propuesta calendarizada para capacitación a funcionarios de SECU y RMT en producción de contenidos audiovisuales en aspectos técnicos y operativos, de elaboración de parrillas de programación, mejoras y optimización de la infraestructura existente, y que permitan contar con unidades eficientes y técnicamente aptas para contribuir con contenidos audiovisuales para el <i>Canal Bicentenario</i>.</p>	<p>A los 120 días de suscrito el contrato</p>
<p><b>P5:</b> Talleres de capacitación, en línea y/o presenciales</p>	<p>Entrega de un informe sobre la realización de capacitaciones técnicas a funcionarios municipales en uso de equipos de planta, para ensayos y pruebas de interconexiones, y para contribución de contenidos audiovisuales en vivo (streaming) o pre grabados para el <i>Canal Bicentenario</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las capacitaciones para mejor uso de los equipos de planta (Switcher de video, consolas de audio, cámaras de video, micrófonos, luces, etc) se las hará de manera presencial, pues se deben operar físicamente los equipos</li> <li>• Las capacitaciones de operación de plataforma Canal Bicentenario y de algunos de los softwares de video y audio, podrían ser virtuales</li> <li>• Las capacitaciones presenciales se harán en las dependencias donde estén instalados los equipos</li> <li>• Por protocolos sanitarios, las capacitaciones presenciales, se realizarán en grupos de máximo cinco personas, incluido el instructor.</li> </ul> <p><i>Este informe deberá tener registros fotográficos y en video de las actividades realizadas</i></p>	<p>A los 150 días de suscrito el contrato</p>
<p><b>P6:</b> Informe final sobre asesoría para comunicación audiovisual, para mejoras técnicas, de capacitación, e implementación y puesta en marcha de la plataforma de emisión de contenidos audiovisuales <i>Canal Bicentenario</i></p>	<p>Entrega de un informe de trabajos realizados durante los acompañamientos y asesorías para pruebas de equipos de producción, de interconexión, de servidores, de puntos dedicados de internet, de producción audiovisual (en vivo o grabados) y para promoción de la programación de <i>Canal Bicentenario</i>.</p> <p><i>Este informe deberá tener registros fotográficos y en video de las actividades realizadas.</i></p>	<p>A los 180 días de suscrito el contrato</p>

#### 4. Actividades y cronograma

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado, la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

Algunas de las actividades que deben realizar son:

- Asistir de manera permanente a las reuniones de validación de información con el equipo de la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y/o de la SECU.
- Adaptar la información existente de acuerdo con los parámetros solicitados por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y/o SECU.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022, conforme a los plazos estipulados en el contrato a firmarse.

### Cronograma

Productos entregables	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6
P1: Informe técnico con diagnóstico de recursos técnicos e infraestructura existente.						
P2: Informe de estado situación de implementación de las recomendaciones realizadas y soluciones.						
P3: Grilla o parrilla de programación						
P4: Propuesta de capacitación y entrenamiento						
P5: Talleres de capacitación, en línea y/o presenciales						
P6: Informe final sobre de asesoría para comunicación audiovisual, para mejoras técnicas de capacitación y la implementación y puesta en marcha de plataforma de emisión de contenidos audiovisuales Canal Bicentenario						

### 5. Modalidad de trabajo propuesta

La contratación de esta consultoría requiere de un profesional en comunicación audiovisual con experiencia en montaje y operación de plataformas de emisión de contenidos audiovisuales, aspectos indispensables para el desarrollo de los productos definidos y demanda que realice sus actividades con el equipo de Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y la SECU, quienes participarán de forma permanente en la elaboración, entrega y revisión de los productos. Los productos podrán ser trabajados desde el estudio/oficina técnica del contratista, pero siempre en coordinación con los equipos de la SECU.

La primera entrega de cada producto se lo considera como un borrador del mismo, que será sujeto a revisión de parte del equipo técnico designado de la SECU y de OEI, quienes entregarán sus observaciones en un plazo no mayor a 5 días laborables. El/la contratista entregará el producto con las observaciones incorporadas para una segunda revisión. Si el producto es aprobado de parte del equipo técnico SECU-OEI el contratista entregará el

producto final en formato físico y digital mediante un oficio a OEI para solicitud de aprobación y pago a la SECU. El equipo técnico de OEI, una vez recibida la aprobación del producto, procederá a gestionar el pago correspondiente de acuerdo a sus procesos internos.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además, deberá realizar la transferencia tecnológica y de conocimientos, de lo realizado en la consultoría, al personal técnico designado por la SECU, en referencia a los productos e insumos entregables, dicha transferencia de conocimientos, se hará a través de jornadas de capacitación, cuya metodología será revisada y aprobada en coordinación con la SECU previa entrega de la propuesta.

El contratista deberá documentar todo el proceso técnico y administrativo, de forma que se consolide un documento metodológico paso a paso, con respaldo fotográfico y de video, que puedan servir como base del proceso para proyectos de la SECU y la RMC, el cual se deberá incluir en el último producto.

## **6. Perfil Requerido**

Para el desarrollo de la presente consultoría, se requiere de un profesional con experiencia en elaboración de proyectos de comunicación audiovisual, montaje y puesta en marcha de medios y plataformas de difusión de contenidos audiovisuales; con experiencia y conocimientos probados en producción y realización de televisión, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Título universitario en comunicación o áreas afines.
- Conocimiento y experiencia general de proyectos técnicos de consultoría para montaje y puesta en marcha de medios de comunicación, de al menos dos proyectos.
- Conocimiento y experiencia general en elaboración de parrillas o grillas de programación de tv, de al menos dos proyectos.
- Conocimiento y experiencia de producción y realización de contenidos audiovisuales, de al menos tres proyectos.
- Conocimiento y experiencia en producción y realización de contenidos audiovisuales en temas culturales de al menos tres proyectos.
- Alto profesionalismo y disposición para desarrollar un trabajo articulado con la SECU
- Contar con los medios tecnológicos (computadores con acceso a internet y softwares) que puedan ser movilizados a los lugares de trabajo.

## **3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**

### **1. Duración**

El plazo para la presente contratación es de 6 meses calendario a partir de la firma del contrato.

### **2. Honorarios**

El valor máximo presupuestado por honorario es de US\$ 51.520,00 USD (cincuenta y un mil quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA. (Neto: \$46.000,00)

### 3. Forma de pago

El pago se dividirá en 6 pagos, contra entrega y aprobación de productos.

Productos	%	Plazo
P1: Informe técnico con diagnóstico de recursos técnicos e infraestructura existente.	35%	A los 30 días de suscrito el contrato
P2: Informe de estado situación de implementación de las recomendaciones realizadas y soluciones	10%	A los 60 días de suscrito el contrato
P3: Grilla de programación	15%	A los 90 días de suscrito el contrato
P4: Propuesta de capacitación y entrenamiento	10%	A los 120 días de suscrito el contrato
P5: Talleres de capacitación, en línea y/o presenciales	15%	A los 150 días de suscrito el contrato
P6: Informe final sobre asesoría para comunicación audiovisual, para mejoras técnicas, de capacitación, y implementación y puesta en marcha de la plataforma de emisión de contenidos audiovisuales <i>Canal Bicentenario</i>	15%	A los 180 días de suscrito el contrato

El pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del informe y recepción de la correspondiente factura.

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### 5. Requisitos para la firma del contrato:

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida
- c) RUC
- d) Certificación de cuenta bancaria

- e) Certificado de antecedentes penales o equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona.
- f) Copia del Registro Único de Contribuyente
- g) Formato OEI para transferencia
- h) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- i) Formato OEI de Declaración de imparcialidad y confidencialidad
- j) Copia de factura vacía.

## 6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su

DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **7. Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de SECU y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## **8. Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

## **D. INFORMACIÓN PARA PROPUESTAS**

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

### **1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones**

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

### **2. Forma de presentación de postulaciones**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/0011/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Antecedentes Curriculares. Se debe incluir la Hoja de Vida con todos los antecedentes curriculares y soporte de experiencia.

- Archivo 2: Propuesta Técnica, donde se incluya las actividades propuestas de parte del consultor, equipo tecnológico que propone utilizar para la correcta implementación de las actividades.
- Archivo 3: Propuesta Económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 25 hasta el 09 de marzo de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 4 de marzo de 2022
- **Adjudicación provisional:** 11 de marzo de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 16 de marzo de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 17 de marzo de 2022
- **Firma del contrato:** 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

### **VALORACIÓN:**

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: comunicación o áreas afines a la producción, programación y difusión de contenidos audiovisuales	Título de Tercer Nivel reconocido por la SENESCYT	30 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia en la coordinación de proyectos técnicos, para montaje y puesta en marcha de medios de comunicación.	Al menos 2 proyectos: 5 pts. Mas de 2 proyectos: 10 pts.	20 pts
	2.2 Experiencia en la coordinación para la elaboración de parrillas o grillas de programación de tv.	Al menos 2 proyectos: 5 pts. Mas de 2 proyectos: 10 pts.	
	2.3. Experiencia de producción y realización de contenidos audiovisuales.	Al menos 3 proyectos: 5 pts. Mas de 3 proyectos: 10 pts.	20 pts
	2.4. Experiencia en producción y realización de contenidos audiovisuales en temas culturales.	Al menos 3 proyectos: 5 pts. Mas de 3 proyectos: 10 pts.	
<b>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b> 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades propuestas. (10 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts) 3. Descripción del equipo tecnológico a ser utilizado en el desarrollo de las actividades (10 pts)			30 pts.
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):**

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

## **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

## **5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación**

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 25 de febrero de 2022

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos